

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021



El Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía Nº 033-2020-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración Nº 055-2019-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 062-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 106-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 109-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 027-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 052-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 102-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 120-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica N° 147-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica N° 034-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica Nº 091-2021-GIP/GM/MPMN, INFORME Nº 203-2021-CFGH-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 4535-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 070-2021-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 2469-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 079-2021-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 328-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1277-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL Nº 0916-2021-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejerver actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1º de la mencionada ley señala que: (....) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6º establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldia, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 43º del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldia aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39º de la Ley Nº 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO Nº 201-2020-PCM - Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM; además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud resolvió: "Artículo 1.- Aprobación del documento Técnico. Aprobar el

AEZU/GIP JRFE/AL-GIP Cc: A GM GAJ GPP SOP OSLO

> OTIE: Archivo (02)

GERENDIA DE LA ASCORIA MANONECIO DE LA ASCORIA MONIDICA DE LA MOQUEGUPA DE LA

ROVINCIA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PUBLICA









LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 129 -2021 - GIP/GM/MPMN



Moquegua, 18 de agosto de 2021

Documento Técnico "LINE-AMIENTOS PARA LA 1 IGILANCIA, PREI ENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COI TD 19";

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su ARTÍCULO SEXTO, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldia en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral Nº 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, de los considerandos de la Resolución de Gerencia de Administración

Nº 055-2019-GA/GM/MPMN, de fecha 05 de marzo de 2019, se desprende que mediante Resolución de Alcaldía Nº 1067-2012-1/MPMN, de fecha 15 de octubre de 2012, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIÓ, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP Nº 197674, con un presupuesto para su ejecución ascendente a S/. 4'342,439.32 soles, bajo la modalidad de administración directa y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 110-2015-GM/MPMN, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto, así como, el cambio de modalidad de ejecución presupuestaria directa a ejecución presupuestaria indirecta (por contrata), y el presupuesto ejecución ascendente a S/5'139,532.93 soles; asimismo con Resolución de Gerencia Municipal Nº 100-2016-GM/MPMN, de fecha 11 de mayo de 2016, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto en mención, por el importe de S/. 5'146,637.41, con precios actualizados a abril de 2016, y con Resolución de Gerencia de Administración Nº 309-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 5'308,592.48 soles y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por administración indirecta; y de la parte resolutiva de la Resolución incoada se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Actualizado y cambio de modalidad en fase de ejecución por la modalidad en fase de ejecución por modalidad Indirecta (Contrata) a Directa del Proyecto (...), con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 5 136,5+0.23 (...); con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) dias calendario, (...)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 062-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de agosto de 2019, se dispuso aprobar: "Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Adicional Nº 01 por PARIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS por deductivos MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJÉCUTADAS por el monto de 648,558.60 (...) y Ampliación de Plazo Nº 01 de 78 dias calendario comprendidos desde el 14 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2019";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 106-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre de 2019, se dispuso Aprobar: "Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Adicional Nº 02 por PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS por deductivos MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS por el monto de 626,008.29 (...) y Ampliación de Plazo Nº 02 de 90 dias calendario comprendidos desde el 01 de diciembre de 2019 basta el 28 de febrero de 2010";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 109-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de diciembre de 2019, se dispuso aprobar: "CORREGIR, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 106-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre de 2019 (...)"; rectificándose así errores materiales en relación las fechas de Ampliación de Plazo Nº 02, siendo la correcta del 01 de diciembre del 2019 al 28 de febrero de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 027-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero de 2020, se dispuso la aprobación de: "Modificación en fase de ejecución del ciclo de inversión Adicional N^o 03 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, además de la Ampliación de Plazo N^o 03, al Expediente Técnico (...)"; siendo el presupuesto actualizado por Adicional Nº 03 a S/. 7'431,928.84 soles y la Ampliación de Plazo Nº 03 por 92 días calendario, y un plazo total acumulado de 440 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 052-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de junio de 2020, se dispuso: "APROBAR. Ampliación de Plazo Nº 04, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295; cuyo expediente cuenta con un (01) file a treinta y cuatro (34) folios más un (01) CD y once (11) folios sueltos, que forma parte de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al signiente detalle:

AEZU/GIP JRFE/AL-GIP C.c.

GM

GPP

SOP

OSLO OTIE



OVINCIAL

GERENCIA DE INFRAÉSTRUCTURA

OL MICA

adia de







LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN



Moquegua, 18 de agosto de 2021



INT ERSION

Presupuesto Inicial

Plazo de Ejecución Inicial

Adicional Presupuestal Nº 01

Adicional Presupuestal Nº 02

Adicional Presupuestal Nº 03

Ampliación de Plazo Nº 01

Ampliación de Plazo Nº 02

Presupuesto Modificado Aprobado

UEI

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y L'EREDAS EN LAS ALENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AI ENIDA I DE LA JUNTA I ECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROI INCLA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

: S/. 5 136,540.23 soles

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

: S/. 648.558.60 soles : S/. 626,008.29 soles : S/. 1'020,821.72 soles

: S/. 7'431.928.84 soles

: 78 dias calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019) : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)

: 92 dias calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)

: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)";



Ampliación de Plazo Nº 03 Ampliación de Plazo Nº 04

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 102-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de agosto de 2020, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Ampliación de Plazo Nº 05, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295; cuyo expediente cuenta con un (01) file a treinta y cuatro (34) folios más un (01) CD y trece (11) folios sueltos, que forma parte de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INT ERSION

Presupuesto Inicial

Plazo de Ejecución Inicial

Adicional Presupuestal Nº 01

Adicional Presupuestal Nº 02

Adicional Presupuestal Nº 03

Ampliación de Plazo Nº 02

Ampliación de Plazo Nº 03

Presupuesto Modificado Aprobado Ampliación de Plazo Nº 01

UEI

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y L'EREDAS EN LAS AL'ENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

: S/. 5'136,540.23 soles

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

: S/. 648,558.60 soles : S/. 626,008.29 soles : S/. 1'020,821.72 soles

: S/. 7'431,928.84 soles

: 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019) : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020) : 92 dias calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)

: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)

Ampliación de Plazo Nº 04 Ampliación de Plazo Nº 04

: 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 120-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre de 2020, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Ampliación de Plazo Nº 06, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295; cuyo expediente cuenta con un (01) file a sesenta y siete (67) folios con un (01) CD y nueve (09) folios sueltos, que forma parte de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al signiente detalle:

INT ERSION

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y L'EREDAS EN LAS ALENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA I ECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROI TNCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

: S/. 5'136,540.23 soles

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)



UEI

Presupuesto Inicial Plazo de Ejecución Inicial

AEZU/GIP JRFE/AL-GIP C.c.

> GM GAJGPP

SOP OSLO OTH:

Archivo (02)



LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN



Adicional Presupuestal Nº 01 : S/. 648,558.60 soles Adicional Presupuestal Nº 02 : S/. 626,008.29 soles Adicional Presupuestal Nº 03 : S/. 1'020,821.72 soles Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 7'431,928.84 soles Ampliación de Plazo Nº 01 : 78 dias calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019) Ampliación de Plazo Nº 02 : 90 dias calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020) Ampliación de Plazo Nº 03 : 92 dias calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)

Ampliación de Plazo Nº 04 : 85 dias calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020) Ampliación de Plazo Nº 05 : 38 dias calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)

Ampliación de Plazo Nº 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)."



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 147-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre de 2020, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución Adicional Presupuestal Nº 04 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos) y Ampliación de Plazo Nº 07, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295; cuyo expediente cuenta con veintiséis (26) folios sueltos, un (01) Archivador a doscientos sesenta y cuatro (264) con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al signiente detalle:

INVERSION

Presupuesto Inicial Plazo de Ejecución Inicial



PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA I DE LA JUNTA I ECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295 UEI

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

: S/. 5'136,540.23 soles

: 180 dias calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

: S/. 648,558.60 soles : S/. 626,008.29 soles : S/. 1'020,821.72 soles

Adicional Presupuestal Nº 01 Adicional Presupuestal Nº 02 Adicional Presupuestal Nº 03 Adicional Presupuestal Nº 04 Presupuesto Modific. Aprobado Ampliación de Plazo Nº 01 Ampliación de Plazo Nº 02 Ampliación de Plazo Nº 03 Ampliación de Plazo Nº 04

: S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/768,227.58. y Deductivos S/. 811,220.12)

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y L'EREDAS EN LAS ALENIDAS

Moquegua, 18 de agosto de 2021

: S/. 7'704,160.43 soles : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019) : 90 dias calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020) : 92 dias calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020) : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020) : 38 dias calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020) : 36 dias calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)

: 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)";

Ampliación de Plazo Nº 05 Ampliación de Plazo Nº 06 Ampliación de Plazo Nº 07

Que, mediante Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica Nº 034-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2021, que dispone: "ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 08, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295; cuyo expediente cuenta con diez (10) folios sueltos, un (01) Archivador a ciento treinta y nueve (139) folios con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al signiente detalle:

INTERSION

"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y L'EREDAS EN LAS ALENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA L'ECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

: S/. 5 '136,540.23 soles

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

: S/. 648,558.60 soles



Presupuesto Inicial Plazo de Ejecución Inicial

Adicional Presupuestal Nº 01

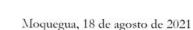
AEZU GIP IRFE/AL-GIP C.c.:

GM GPP SOP Archivo (02)



LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN







Adicional Presupuestal Nº 02 Adicional Presupuestal Nº 03

Adicional Presupuestal Nº 04

Presupuesto Modific. Aprobado Ampliación de Plazo Nº 01 Ampliación de Plaço Nº 02 Ampliación de Plazo Nº 03 Ampliación de Plazo Nº 04

Ampliación de Plazo Nº 05 Ampliación de Plazo Nº 06 Ampliación de Plazo Nº 07 Ampliación de Plazo Nº 08 : S/. 626,008.29 soles : S/. 1'020,821.72 soles

: S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58. y Deductivos S/. 811,220.12)

: S/. 7'704,160.43 soles : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019) : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020) : 92 dias calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)

: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020) : 38 dias calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020) : 36 dias calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020) : 55 dias calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)

: 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica Nº 091-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2021, que dispone: "ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 09, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS

PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295; cuyo expediente cuenta con diez (10) folios sueltos, un (01) Archivador a ciento treinta y nueve (139) folios con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al signiente detalle;



INVERSION

Presupuesto Inicial Plazo de Ejecución Inicial

Adicional Presupuestal Nº 01

Adicional Presupuestal Nº 02

Presupuesto Modific. Aprobado Ampliación de Plazo Nº 01

Ampliación de Plazo Nº 02

Ampliación de Plazo Nº 03

Ampliación de Plazo Nº 04

Ampliación de Plazo Nº 05

UEI

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y L'EREDAS EN LAS AVENIDAS PARAÍSO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA I ECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROI TNCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

: S/. 5'136,540.23 soles

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

: S/. 648,558.60 soles : S/. 626,008.29 soles : S/. 1'020,821.72 soles

Adicional Presupuestal Nº 03 Adicional Presupuestal Nº 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58. y Deductivos S/. 811,220.12)

: S/. 7'704,160.43 soles

: 78 dias calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019) : 90 dias calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020) : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020) : 85 dias calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020) : 38 dias calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)

Ampliación de Plazo Nº 06 : 36 dias calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020) Ampliación de Plazo Nº 07 : 55 dias calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020) : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)

Ampliación de Plazo Nº 08 Ampliación de Plazo Nº 09 : 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)"

Que mediante el INFORME Nº 203-2021-CFGH-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 11 de agosto de 2021, el Ing. Cristian Frank Gómez Huanca - Residente de Obra, presenta el expediente de Ampliación de Plazo Nº 10 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de pistas y veredas en las Avenidas Paraíso, José Carlos Mariátegui y Avenida 1 de la Junta Vecinal los Pioneros C.P. San Antonio, de Moquegua, Provincia de Mariscal Nicto – Moquegua, indicando además que: "I isto los plazos de ejecución aprobados (Ampliación de Plazo Nº 09: 89 días calendario del 20/05/2021 al 16/08/2021) solicito se apruebe la presente con eficacia al 17 de 08/2021"; siendo derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME Nº 4535-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez remitida a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en el Artículo 17 sobre Eficacia anticipada del acto administrativo dispone: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el AEZU GIP

JRFE/AL-GIP

GM G.M GPP SOP OSLO OTH: Archivo (02)









LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 129 -2021 - GIP/GM/MPMN





supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda". (Texto según el artículo 17 de la Ley Nº 27444);

Que mediante el INFORME N° 070-2021-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de agosto de 2021, la Ing. Yris Gutiérrez Amesquita – Inspector de Obra, concluye que: "Se concluye que el Expediente de Ampliación de plazo Nº 10 por 44 días calendario es necesario para la culminación, cumplimiento de las metas y objeticos aprobados. Por lo que se procede a dar la Conformidad Técnica al Expediente de Ampliación de plazo Nº 10 de la obra MEJOR-AMIENTO DE PISTAS Y L'EREDAS EN LAS ALENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARLATEGUI Y ALENIDA 1 DE LA JUNTA L'ECINAL LOS PIONEROS DEL C.P. S.AN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROLINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, (...) el cual debe continuar con el tramite respectivo basta la aprobación con el acto Resolutivo";



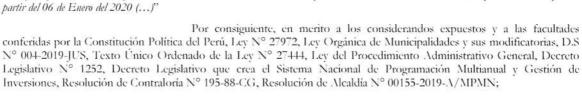
Que mediante el INFORME N° 2469-2021-OSLO/GM/MPM, de fecha 13 de agosto del 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de Oficinas de Supervisión y Liquidación de Obras - OSLO, remite el INFORME N° 070-2021-YLGA-IO-OSLO-GM/MPMN, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, mediante INFORME Nº 079-2021-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME Nº 328-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN E INFORME Nº 1277-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, concluyen que se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;



Que mediante el INFORME LEGAL Nº 0916-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 18 de agosto de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos — Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal conforme lo siguiente: "Que esta Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE, que mediante Acto Resolutivo, la Gerencia de Infraestructura, apruebe la Ampliación de Plazo Nº 10, del proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y L'EREDAS EN LAS ALENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALENIDA 1 DE LA JUNTA L'ECINAL LOS PIONEROS DEL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROLINCLA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", sin incremento presupuestal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Fuero del 2020 (")"





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia al 17 de agosto de 2021, el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295; cuyo expediente cuenta con veintiuno (21) folios sueltos, dos (02) files a ciento seis (106) folios con dos (02) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

1.117

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial Plazo de Ejecución Inicial

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

Adicional Presupuestal Nº 01

: S/. 648,558.60 soles

: S/. 5'136,540.23 soles

AEZU/GIP JRFE/AL-GIP C.c.: A GM GAJ GPP SOP

> OSLO OTIE

Archivo (02)



LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021

 Adicional Presupuestal N° 02
 : S/. 626,008.29 soles

 Adicional Presupuestal N° 03
 : S/. 1′020,821.72 soles

Adicional Presupuestal Nº 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/.

768,227.58. y Deductivos S/. 811,220.12)

Presupuesto Modific. Aprobado

Ampliación de Plazo N° 01

Ampliación de Plazo N° 02

Ampliación de Plazo N° 03

Ampliación de Plazo N° 03

Ampliación de Plazo N° 04

Ampliación de Plazo N° 04

Ampliación de Plazo N° 05

Ampliación de Plazo N° 05

-Ampliación de Plazo N° 06

Solution de Plazo N° 06

Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020) Ampliación de Plazo N° 08 : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)

Ampliación de Plazo N° 09 : 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)

Ampliación de Plazo N° 10 : 44 días calendario (del 17/08/2021 al 29/09/2021)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2150295; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas; debiendo el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo"; así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

PROVINCIAL MANAGED OF OFFICIAL MANAGED IN THE SUPERVISION OF DECORAS MOQUEOUS MOQUEO



MEZU GIP JRHE AL GIP C.e.: A GM GAJ GPP SOP OSLO

> OTH: Archivo (02)